

CONSIDERANDO

- Que* la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;
- Que* la señora doctora **INES MARIA FLOR CANO**, distinguida docente y catedrática de la Universidad Laica "Eloy Alfaro", de Manabí, durante **51 AÑOS** ha realizado una fecunda labor magisteril, en los diferentes establecimientos de educación del cantón y de la provincia;
- Que* durante su trayectoria como maestra, su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

Exaltar la labor educativa desplegada por la señora doctora **INES MARIA FLOR CANO** desarrollada durante **51 AÑOS** en el Magisterio Nacional y en la Universidad Manabita.

El señor arquitecto **JORGE CEVALLOS MACIAS**, Presidente del Congreso Nacional, condecorará a la señora doctora **Inés María Flor Cano**, con la **Medalla al Mérito Docente "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel"** y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL